

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1823/2025.-

VISTO:

La necesidad de optimizar diversos sectores de la Ciudad, los cuales sufren las consecuencias del desagüe pluvial, y que pertenecen a zonas densamente pobladas; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los sectores aludidos, es el comprendido por calle Pte. Dr. Raúl R. Alfonsín, entre calles Río Negro y Neuquén.

Que la primera instancia de mejoras comprendió la construcción de cordón cuneta de hormigón en el trayecto de esta cuadra, según consta en Ordenanza N° 1666/2022.

Que la concreción de la misma da pie para la continuación de la obra en dicha cuadra, por necesidad de desagüe pluvial en el sector, ampliamente poblado y transitado.

Que este tipo de obras son claves para el escurrimiento del agua proveniente de un amplio sector de la localidad, asegurando de esta forma la evacuación de los hídricos mejorando estética y habitabilidad del sector.

Que la concreción de las mismas se efectúa con aporte municipal y del vecino frentista, con cuyo consenso se cuenta para la ejecución de las mismas, estableciéndose en la presente la obligatoriedad de pago de la obra por parte de los propietarios frentistas (Ord. 1386/2016).-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

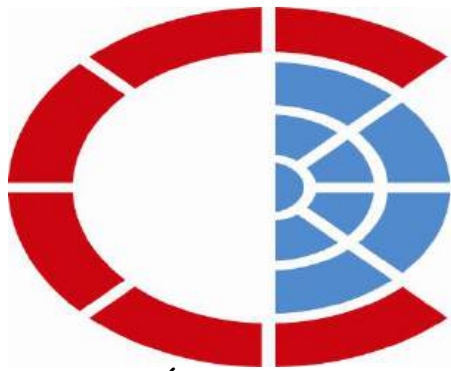
Art.1°).- AUTORIZÁSE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL al cobro a los vecinos frentistas beneficiarios de la Obra de Adoquinado una (1) cuadra sobre calle PTE. DR. RAÚL R. ALFONSÍN entre calles Río Negro y Neuquén cuyo costo total asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 22.204.845,11), haciendo una superficie de 885,80 m2 (Ochocientos Ochenta y Cinco Metros Cuadrados con Ochenta Centímetros Cuadrados)); que se describe de la siguiente manera:

- Suelo cemento calle..... \$ 3.192.542,75
- Adoquinado calle..... \$ 19.012.302,36




Erica Silvana Martínez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Art.2°).- DÉJASE CONSTANCIA del valor del metro cuadrado de ADOQUINADO en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 25.067,56).-

Art.3°).- La presente obra se registrá por lo establecido en la Ordenanza General de Pavimentación N° 067/1978 vigente.-


Art.4°).- Forma parte de la presente como Anexo la correspondiente Planilla de Cotización de Obra.-

Art.5°).- ESTABLÉCESE la OBLIGATORIEDAD DE PAGO de la Contribución por Mejoras, por parte de los vecinos frentistas beneficiados por la obra construida de acuerdo al Art. 1°) de la presente y liquidación correspondiente según artículo siguiente.-

Art.6°).- ESTABLÉCESE que, para el caso de los frentistas que opten por planes de pago en cuotas, el Valor de la Obra será el equivalente en Pesos a la cantidad de bolsas de cemento, cuyo valor de referencia será el promedio obtenido entre el costo mínimo y el costo máximo de la bolsa de cemento, proporcionado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba (www.colegio-arquitectos.com.ar).-

Art.7°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los ocho días de mayo de dos mil veinticinco.-



Ernesto Jonatan Arena
Secretario

Honorable Concejo Deliberante



Erica Silvina Martínez
Presidente

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCÓ

Planilla de Cotización (por Rubro, ítem y subítem)

	Descripción	U.	Cant.	\$ Unitario	\$ Subítem	\$ ítem	% ítem s/Rubro	\$ Rubro
	Calle Alfonsín (entre Neuquen y Río Negro)							
A	Cordón cuneta							
A.1	Movimiento de suelo	m						
A.2	Hierros 6 mm	un						
A.3	Hierros 10 mm	un						
A.4	Hormigón elaborado	m3						
A.5	Mano de Obra	m2						
B	Badén							
B.1	Movimiento de suelo	m						
B.2	Hierros 6 mm	un						
B.3	Hormigón elaborado	m3						
B.4	Mano de Obra	m2						
C	Suelo Cemento en calle					\$ 3.192.542,75	14%	\$ 3.192.542,75
C.1	Bolsas de Cemento	un	220	\$ 12.557,00	\$ 2.762.540,00			
C.2	Mano de Obra	m2	885,8	\$ 485,44	\$ 430.002,75			
C	Suelo Cemento en bocalle							
C.1	Bolsas de Cemento	un						
C.2	Mano de Obra	m2						
D	Adoquinado calle					\$ 19.012.302,36	86%	\$ 19.012.302,36
D.1	Movimiento de nivelacion de suelo/ suelo cemento/ compactar	m2	885,8	\$ 1.997,00	\$ 1.768.942,60			
D.2	Arena gruesa	m3	39	\$ 13.655,98	\$ 532.583,22			
D.3	Adoquines	m2	885,8	\$ 14.477,92	\$ 12.824.541,54			
D.4	Arena rubia	m3	5	\$ 68.607,00	\$ 343.035,00			
D.5	Mano de Obra	m2	885,8	\$ 4.000,00	\$ 3.543.200,00			
E	Adoquinado de Boca Calle							
E.1	Movimiento de nivelacion de suelo/ suelo cemento/ compactar	m2						
E.2	Arena gruesa	m3						
E.3	Adoquines	m2						
E.4	Arena rubia	m3						
E.5	Mano de Obra	m2						
E	Dirección Técnica	un						\$ -
							100%	
								\$ 22.204.845,11
					adoquinado en calle Cantidad de m2	885,80	Total por M²	\$ 25.067,56
					bocacalle adoquinado Cantidad de m2		Total por M²	
					cordón cuneta Cantidad de m		Total por MI	
					badén cantidad de m2		Total por M²	

